DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.829 | Jueves 18 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2479355

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

Comisión de Evaluación

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "REGULARIZACIÓN AMBIENTAL Y AMPLIACIÓN DEL PLANTEL DE GALLINAS PONEDORAS DEL FUNDO EL PORVENIR Y FUNDO LA MERCED"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95° e inciso final del artículo 91° DS (MMA) N° 40/2013 (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona natural y jurídica que hubiera presentado observaciones durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización ambiental y ampliación del plantel de gallinas ponedoras del Fundo El Porvenir y Fundo La Merced", sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su Titular Señor Felipe Antonio Reyes Corvalán, que por resolución exenta N° 20241600130/2024, de fecha 9 de abril de 2024, la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, calificó desfavorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl o en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en Constitución N° 288, Chillán, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Secretaria Comisión de Evaluación Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl